

SUMARIO

DECRETOS

Pag. 05 - 12

DECRETO Nº	488/2019	Redeterminase los valores de la Obra "Pavimentación de Calles con Obra Hidráulica en las Calles de UGC Nº 2 y Nº 4 del Partido de Morón"
DECRETO Nº	489/2019	Redeterminase los valores de la Obra "Pavimentación de Calles con Obra Hidráulica en las Calles de UGC Nº 2 y Nº 4 del Partido de Morón"
DECRETO Nº	490/2019	Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 487/19 D.E
DECRETO Nº	491/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	492/2019	Declárase asueto administrativo el día 16 de Agosto del año 2019, conmemorativo del "Día del Trabajador Municipal de Morón".
DECRETO Nº	493/2019	Promúlgase la Ordenanza Nº 19543/19, Autorízase a la Empresa Línea 216 S.A.T., al cambio de recorrido de la línea 166 "Ramal B" Palermo – Libertad por Haedo.
DECRETO Nº	494/2019	Promúlgase la Ordenanza Nº 19517/19, Designase con el nombre Barrio "Viejo Urbano", a la zona comprendida por las vías del Ferrocarril Sarmiento, Dr. José María Casullo, Av. Eva Perón, Fray Justo Santa María de Oro y Bernardo de Irigoyen de la Ciudad de Morón.
DECRETO Nº	495/2019	Promúlgase la Ordenanza Nº 19541/19, Modifícase, a partir del 1º de Octubre de 2018, el artículo 4º de la Ordenanza Nº 16771/15, el valor de los viáticos al equivalente al valor de la tarifa de tres (3) boletos mínimos de colectivo.
DECRETO Nº	496/2019	Promúlgase las Ordenanzas Nº 19545/19, Nº 19546/19, Condonase al Colegio de Abogados de Morón el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales
DECRETO Nº	497/2019	Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 16/19, referente a la obra "Ampliación del Reservorio 4 con Obra Hidráulica"
DECRETO Nº	498/2019	Apruébase la ampliación del Monto y Plazo del Contrato de obra, referente a la Licitación Pública Nº 10/18, denominada "Nuevo Departamento de Licencias de Conducir y Educación Vial "
DECRETO Nº	499/2019	Otórguese subsidio en favor de la Asociación "Unión Árabe Argentina del Oeste"
DECRETO Nº	500/2019	Modifícase la Caja Chica de la Subsecretaría de Obras Publicas
DECRETO Nº	501/2019	Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la final provincial de los "Juegos Bonaerenses 2019 de Adultos Mayores" - Créase la Caja Chica Especial de la Dirección de Deportes y Recreación
DECRETO Nº	502/2019	Declárase de Interés Municipal la celebración del Día del Niño - Créanse las Cajas Chicas de las Unidades de Gestión Comunitarias Nº 1; Nº 2; Nº 3; Nº 4; Nº 5; Nº 6 y Nº 7
DECRETO Nº	503/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	504/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	505/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	506/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	507/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	508/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	509/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	510/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	511/2019	Decreto Sintetizado

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

DECRETO Nº	512/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	513/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	514/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	515/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	516/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	517/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	518/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	519/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	520/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	521/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	522/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	523/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	524/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	525/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	526/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	527/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	528/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	529/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	530/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	531/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	532/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	533/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	534/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	535/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	536/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	537/2019	Ordénase la instrucción de la Investigación Presumarial con el objeto de proceder a la correspondiente averiguación de los hechos relacionados a la desaparición de un bien
DECRETO Nº	538/2019	Déjase sin efecto el Decreto Nº 421/18 D.E.
DECRETO Nº	539/2019	Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 548/09 D.E
DECRETO Nº	540/2019	Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad al "Grupo Scout Nº 187 Monseñor Juan Bautista Scalabrini"

RESOLUCIONES ORDENANZAS

Pag. 12 - 18

RESOLUCION Nº	935/2019	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19510/19, Exclúyase del Anexo I de la Ordenanza Nº 19045 y sucesivas, la Categoría de Jueces de Faltas y Secretarios de Juzgados a partir de agosto de 2018.
RESOLUCION Nº	936/2019	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19503/19, Declaráse de Interés Social, la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Manz, 294, Parc. 7, U.F.1 y U.F. 2
RESOLUCION Nº	937/2019	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19498/19, Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07 a efectos que el Departamento Ejecutivo cambie la titularidad en el Boleto de Compraventa sancionado por Ordenanza Nº 4344/02
RESOLUCION Nº	938/2019	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19500/19, Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

		designado catastralmente - como Circ. I, Secc. D. Manz. 295, Parc. 8A a favor de la Señora Marta Margarita García
RESOLUCION Nº	939/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19502/19, Declárase de Interés Social la Escrituración del cuarenta y cuatro por ciento (44%) del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. J, Manz 278, Parc. 1, a favor del Señor Víctor Manuel Ceresole y de la Señora Natalia Paola De La Cruz
RESOLUCION Nº	940/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19499/19, Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado crastralmente como: Circ. II, Secc. B, Manz. 15F, Parc. 22A a favor de la Señora Stella Maria Rojas
RESOLUCION Nº	941/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19504/19, Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ: III, Secc: B, Mza: 39, Parc: 9 B, a favor del Señor Jorge Raúl Ceballos
RESOLUCION Nº	942/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19501/19, Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: (unidad funcional Nº 1) Circ. II, Secc. E, Qta. 37, Manz 37F, Parc. 12, Pol 00-01 y 01-01 a favor del Señor Néstor Daniel Vega y la Señora Hilda Lorena Godoy
RESOLUCION Nº	943/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19497/19, Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Manz. 437, Parc. 31, Sub Parc. 1 (Unidad funcional Nº 1), a favor del Señor Norberto Rafael Martínez,
RESOLUCION Nº	944/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19507/19, Convalidase el Convenio registrado bajo el Nº 145/19 suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Morón y la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón.
RESOLUCION Nº	945/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19509/19, Convalidase el Convenio Nº312/18 suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Morón y la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón.
RESOLUCION Nº	946/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19511/19, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato al "Centro de Jubilados Barrio Güemes Haedo"
RESOLUCION Nº	947/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19505/19, Incorpóranse integrantes titulares en la Parada de taxis "Aeropuerto"
RESOLUCION Nº	948/2019	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19514/19, Designase con los nombres de "Los Chañares" al Pasaje Nº 1, "La Tribuna" al Pasaje Nº 3 quedando el Pasaje Nº 2 con su actual denominación, todos del Barrio PROCREAR ubicado en la Base Aérea de Morón.

RESOLUCIONES

Pag. 18 - 25

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pag. 25

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Coordinación General y Decretos

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 488/2019

Morón, 02 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 13666 / 19 - 0 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el visto, la empresa Ingeniero José María Casas S.A solicita la redeterminación de precios de la obra "Pavimentación de Calles con Obra Hidráulica en las calles de UGC Nº2 y Nº4 del Partido de Morón".

Que del análisis efectuado se determinó que las variaciones producidas en el periodo comprendido entre los meses de Enero a Marzo del año 2019, se supera el 5% establecido como parámetro para configurar la variación de precio operada en el lapso, alcanzando el 5.05% en forma lineal global.

Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.

Que a fojas 111 la Dirección de Contaduría adjunta proyecto de Decreto.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica, y las Direcciones de Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Redeterminase los valores de la Obra "Pavimentación de Calles con Obra Hidráulica en las Calles de UGC Nº 2 y Nº 4 del Partido de Morón" en un 5.05%, que determina un valor de Pesos Dos Millones ciento veinticinco mil ochocientos ochenta y siete con 69/100 (\$2.125.887,69), en un todo de acuerdo a la variación operada en el periodo comprendido entre los meses de Enero y Marzo del año 2019.

ARTICULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a la empresa Ingeniero José María Casas S.A.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge Adrián Álvarez Holmberg - Gastón Perez
* * *

DECRETO Nº 489/2019

Morón, 02 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 13850 / 19 - 0 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el visto, la empresa Ingeniero José María Casas S.A solicita la 2º redeterminación de precios de la obra "Pavimentación de Calles con Obra Hidráulica en las calles de UGC Nº2 y Nº4 del Partido de Morón".

Que del análisis efectuado se determinó que las variaciones producidas superan el 5% establecido como parámetro para configurar la variación de precio operada en el lapso, a partir del mes de Abril del año 2019, alcanzando el 7, 25% en forma lineal global.

Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.

Que a fojas 110 la Dirección de Contaduría adjunta proyecto de Decreto.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica, y las Direcciones de Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Redeterminase los valores de la Obra "Pavimentación de Calles con Obra Hidráulica en las Calles de UGC Nº 2 y Nº 4 del Partido de Morón" en un 7,25%, a partir del mes de Abril del año 2019, que determina un valor de Pesos Seiscientos catorce mil ciento sesenta y nueve con 24/100 (\$614.169,24).

ARTICULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a la empresa Ingeniero José María Casas S.A.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge Adrián Álvarez Holmberg - Gastón Perez
* * *

DECRETO Nº 490/2019

Morón, 05 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 2790/2015, las actuaciones obrantes en el Memorandum Nº 230.170/19, el Decreto 487/19

D.E y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 487/19 D.E se autorizó al señor Ariel Sebastián Belleri, Director de Administración de Bienes Físicos, a los efectos de llevar a cabo las desafectación y presentar la documentación de rigor por ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), respecto de los vehículos OTZ 919 – Nº de Bien 67005; CBW 946 – Nº de Bien 618; NWY 394 – Nº de Bien 47649; y GMT 043 – Nº de Bien 68147, a causa de los siniestros que los mismos han sufrido.

Que la Dirección de Administración de Bienes Físicos solicita la modificación del Artículo 1º del citado Decreto, sustituyendo el término "desafectación", e individualizando que se llevará a cabo las bajas registrales, y bajas registrales con recupero de piezas. Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 487/19 D.E, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: Autorízase al señor Ariel Sebastián Belleri, Director de Administración de Bienes Físicos, a los efectos de llevar a cabo las bajas registrales, y bajas registrales con recupero de piezas, y presentar la documentación de rigor por ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), respecto de los vehículos OTZ 919 – Nº de Bien 67005; CBW 946 – Nº de Bien 618; NWY 394 – Nº de Bien 47649; y GMT 043 – Nº de Bien 68147, a causa de los siniestros que los mismos han sufrido.

ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Gobierno y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Matias Palotti Bertola - Hector Hugo Arbel
* * *

DECRETO Nº 492/2019

Morón, 13 de Agosto de 2019

VISTO;

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 454/16, registrado bajo el Nº 39/17 en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente Nº 4079-14958/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que conforme el Convenio Colectivo de Trabajo oportunamente celebrado entre el Municipio de Morón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingó y Hurlingham de fecha 30 de Diciembre de 2016, se instituyó el "Día del Trabajador Municipal de Morón", el día 16 de Agosto, rigiendo para esa fecha las normas establecidas para los feriados nacionales, en cuanto a los trabajadores municipales.

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase asueto administrativo el día 16 de Agosto del año 2019, conmemorativo del "Día del Trabajador Municipal de Morón".

ARTÍCULO 2º.- Declárase inhábil a todos los efectos legales y procesales el día previsto en el artículo precedente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos que por su naturaleza resulten impostergables.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a los Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo, a disponer en cada una de sus áreas, la concurrencia de aquellos agentes necesarios para cubrir los requerimientos operativos, incluyendo también los cambios de horarios que resulten pertinentes, a fin de atender las necesidades de prestaciones o los servicios básicos esenciales que debe brindar el Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A. Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola
* * *

DECRETO Nº 493/2019

Morón, 13 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ordenanza Nº 19543/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-13144/19-0 D.E. - 81035/19 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 19543/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Julio del año 2019, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge Adrián Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola
* * *

DECRETO Nº 493/2019

Ordenanza Nº 19543/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Línea 216 S.A.T., al cambio de recorrido de la línea 166 "Ramal B" Palermo – Libertad por Haedo, por las siguientes calles a saber: desde Dr. José María Casullo y Carlos Pellegrini por Dr. José María Casullo; Int. Ernesto Grant; Cnel. Machado; Salta, su ruta.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de sus áreas correspondientes notificará al Ministerio de Transporte de la Nación lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19543/2019.

* * *

DECRETO Nº 494/2019

Morón, 13 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ordenanza Nº 19517/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-14926/19 D.E. - 80334/18-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 19517/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Julio del año 2019, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge Adrián Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola
* * *

DECRETO Nº 494/2019

Ordenanza Nº 19517/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre Barrio "Viejo Urbano", a la zona comprendida por las vías del Ferrocarril Sarmiento, Dr. José María Casullo, Av. Eva Perón, Fray Justo Santa María de Oro y Bernardo de Irigoyen de la Ciudad de Morón respectivamente, según constancias obrantes en el Expte. Nº 80334/18 H.C.D. y Adj. C.I. Nº 10619/18 – C.I. 10620/18, y de la Audiencia Pública celebrada el día 20 de Noviembre de 2018.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19517/2019

* * *

DECRETO Nº 495/2019

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto 2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

Morón, 13 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ordenanza Nº 19541/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-23542/18-0 D.E. - 80576/18 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 19541/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Julio del año 2019, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge Adrián Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 495/2019

Ordenanza Nº 19541/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase, a partir del 1º de Octubre de 2018, el artículo 4º de la Ordenanza Nº 16771/15, el valor de los viáticos al equivalente al valor de la tarifa de tres (3) boletos mínimos de colectivo, cuyo monto es definido por el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, respecto a la retribución de los agentes de Planta de Personal Permanente y Temporaria, que cumplan tareas que demanden su movilidad dentro o fuera del ámbito municipal.

Artículo 2º: Modifícase, a partir del 1º de Octubre de 2018, el artículo 1º de la Ordenanza Nº 18059/17, el valor de los viáticos al equivalente al valor de la tarifa de cinco (5) boletos mínimos de colectivo, cuyo monto es definido por el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, respecto a la retribución de los agentes de Planta Permanente y Temporaria, que cumplan funciones de Promotores y Notificadores dentro de la Planta de Personal Permanente y Temporaria.

Artículo 3º: Actualízase al valor de los viáticos abonados a los agentes de Planta de Personal Permanente y Temporaria mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente, en función de la actualización de tarifas del boleto mínimo de colectivo, que vaya estableciendo el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, de Noviembre de 2018 en adelante.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 19541/2019.

* * *

DECRETO Nº 496/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las Ordenanzas Nº 19545/2019, Nº 19546/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de Agosto del año 2019, el expediente Nº 4079-11316/19-0 D.E. - 81209/19 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del

Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase las Ordenanzas Nº 19545/19, Nº 19546/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Agosto del año 2019, cuyos Textos en copia certificada se adjuntan al presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge Adrián Á. Holmberg – Matías Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 496/2019

Ordenanza Nº 19545/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condonase al Colegio de Abogados de Morón el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidas multas, recargos e intereses de la Partida Nº 145080, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2014, 2015, 2016 y 2018 inclusive.

Artículo 2: Exímase al Colegio de Abogados de Morón el 100% (cien por ciento) del pago de la Tasa por Servicios Generales, incluidas multas, recargos e

interese de la Partida Nº 145080, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3º: En caso e existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos del mismo

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Agosto del año

dos mil diecinueve.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 19545/2019.

* * *

Ordenanza Nº 19546/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condonase al Colegio de Abogados de Morón el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluidas multas, recargos e intereses de la Partida Nº 25131, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2014, 2015, 2016 y 2018 inclusive.

Artículo 2: Exímase al Colegio de Abogados de Morón el 100% (cien por ciento) del pago de la Tasa por Servicios Generales, incluidas multas, recargos e

interese de la Partida Nº 25131, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3º: En caso e existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos del mismo

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Agosto del año

dos mil diecinueve.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 19546/2019.

* * *

DECRETO Nº 497/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, el Expediente N° 4079 - 13708/19 - 0 D.E. referente a la obra Ampliación del Reservorio 4 con Obra Hidráulica", solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica, el Pliegos de Bases y Condiciones generales, particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 16/19 referente a la obra "Ampliación del Reservorio 4 con Obra Hidráulica", solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica. Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Quince millones seiscientos cuarenta mil novecientos setenta con 06/100 (\$15.640.970,06), en un plazo de obra de noventa (90) días corridos.

Que por el Artículo 151° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.

Que el Artículo 133° del Decreto Ley N° 6769/58 y la Resolución N° 223/17 del Ministerio de Gobierno reglamentan las modalidades de contratación conforme a la justipreciación de las obras.

Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, y las Direcciones de Planificación Urbana y Compras y Contrataciones, en su calidad de áreas técnicas han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el Dictamen correspondiente.

Que han intervenido la Secretaria de Economía y Finanzas, la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Planificación Urbana, Compras y Contrataciones y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105° y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones generales, particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 16/19, referente a la obra "Ampliación del Reservorio 4 con Obra Hidráulica", solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica, con un Presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones seiscientos cuarenta mil novecientos setenta con 06/100 (\$15.640.970,06), en un plazo de obra de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, en la suma de Pesos Siete mil ochocientos veinte (\$ 7.820.-), el que podrá retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Dése a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.

ARTÍCULO 5°.- Refrendan el presente Decreto los Sres. Secretarios de Jefatura de Gabinete y de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hector Hugo Arbel – Gaston Perez
* * *

DECRETO N° 498/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079 – 12933 / 18 - 0 D.E. (VI Cuerpos),

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10/18, referente a la Obra "Nuevo Departamento de Licencias de Conducir y Educación Vial".

Que mediante el Decreto N° 1027/18 D.E se adjudicó la obra de referencia a la firma ANK Construcciones S.R.L.

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana solicita incorporar al proyecto de mudanza del Departamento de Licencias de Conducir tareas que resultan indispensables para su puesta en funcionamiento.

Que a fojas 1171/1172 toma intervención al Secretaría de Planificación Estratégica, en respuesta a la petición de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cotizando las tareas adicionales a saber: Recambio de artefactos de iluminación planta alta, reparar los sectores en mal estado en la pista de exámenes, rejillas rotas y anexar demarcación de isologotipos y señales, construcción de una oficina para el encargado del archivo, incorporar rejas de seguridad en las ventanas de la oficina de entrega de licencias, incorporar la gigantografía, las letras corpóreas y tótems orientativos, incorporar una marquesina en el acceso de la Av. Rivadavia con cielorrasos incluidos, incluir equipos de aire acondicionado frio calor, reparaciones de la escalera, incorporar instalaciones de cámaras de seguridad, incorporar instalaciones de alarma de seguridad, incorporar instalaciones de alarma de incendios, incorporar la instalación de Puertos de Wifi. Que en consecuencia se pidió presupuesto a la empresa A.N.K. Construcciones S.R.L.

Que la Secretaría de Planificación Estratégica, conjuntamente con la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, y la Dirección de Planificación Urbana, procedieron a analizar el presupuesto presentado, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Millones quinientos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 57/100 (\$2.503.484,57), considerando correcta la propuesta de intervención suministrada.

Que asimismo las mencionadas tareas adicionales modifican el monto y plazo del contrato establecido, acrecentando el mismo cuarenta y nueve (49) días, operando la finalización el día 27 de Agosto del corriente año 2019.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Planificación Estratégica y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105° y concordante de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ampliación del Monto y Plazo del Contrato de obra, referente a la Licitación Pública N° 10/18, denominada "Nuevo Departamento de Licencias de Conducir y Educación Vial", adjudicada a la firma ANK Construcciones S.R.L., por la suma de Dos Millones quinientos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 57/100 (\$2.503.484,57), y por el termino de cuarenta y nueve

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto 2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

(49) días, operando la finalización el próximo día 27 de Agosto del corriente año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a la firma ANK Construcciones S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge Adrián Á. Holmberg - Gaston Perez

* * *

DECRETO Nº 499/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 14210/19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio.

Que por Decreto Nº 593/16 D.E. y sus modificatorios el Decreto Nº 80/19 D.E. y Nº 454/19 D.E se reglamentó el Fondo de Fortalecimiento Institucional.

Que en el caso de marras, se recibió solicitud de colaboración por parte de la "Asociación Unión Árabe Argentina del Oeste", con sede en la calle San Martín Nº 882, del Partido de Morón, a fin de evaluar la posibilidad de otorgar subsidio destinado a efectuar diversas mejoras en la sede de la institución, referentes a la remodelación, provisión y colocación de marquesina, techo de chapa, impermeabilización, desagües, readecuación del sistema eléctrico y provisión de aires acondicionado.

Que a fojas 21/36 del Expediente citado en el visto, se adjuntan diversos presupuestos.

Que dichos presupuestos han sido analizados por las áreas técnicas con competencia en la materia, considerándose propicio otorgar un subsidio por la suma de Pesos Novecientos diez mil ocho (\$ 910.008), con rendición de cuentas oportunamente detallada, pagaderos en tres cuotas, siendo la primera de ellas por la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000) y las restantes contra certificación de Servicios por parte de la Unidad de Fortalecimiento Institucional.

Que a fojas 44, interviene la Dirección de Contaduría acompañando la Solicitud de Gastos correspondiente al subsidio en favor de la entidad mencionada, debiéndose librar el cheque a nombre de AB Servicio S.R.L.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría de Gestión, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Inclusión Ciudadana y Entidades de Bien Público, Planificación Urbana, Contaduría y Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Otórguese subsidio por la suma de Pesos Novecientos diez mil ocho (\$ 910.008), en favor de la Asociación "Unión Árabe Argentina del Oeste", con sede en la calle San Martín Nº 882, del Partido de Morón, destinado a efectuar diversas mejoras en la sede de la institución, pagaderos en tres cuotas, siendo la primera de ellas por la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) y las restantes contra certificación de Servicios por parte de la Unidad de Fortalecimiento Institucional.

ARTÍCULO 2º.- Conforme lo señalado en el párrafo sexto del considerando, por la Dirección de Contaduría,

librese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1º, a nombre de "AB SERVICIO S.R.L con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110102000 - Subjurisdicción Gobierno; Unidad Ejecutora: 44 - Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamiento:131 -De Origen Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge Adrián Á. Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 500/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 - 25265 / 18 - 0 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 09/19 D.E., se autorizó la apertura de las Cajas Chicas para el Ejercicio 2019.

Que a fojas 82 del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Obras Públicas, manifiesta la necesidad de modificación de la rotación mensual de la Caja Chica de dicha dependencia, existente para el Ejercicio 2019.

Que a fojas 84/84 vta., la Dirección de Contaduría adjunta proyecto de Decreto.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que han tomado intervención, la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Contaduría y de Asuntos Legales.

Que a los fines expuestos, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Caja Chica de la dependencia que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO	ROTACIÓN MENSUAL
Subsecretaría de Obras Publicas	\$ 15.000	2

ARTICULO 2º.- La Tesorería implementará la fianza del Funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Gobierno y de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º.- Dese al registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Hugo Arbel – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 501/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079- 14676/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Deportes y Recreación junto con la Subsecretaría de Gestión, solicita se declare de Interés Municipal la final provincial de los "Juegos Bonaerenses 2019 de Adultos Mayores", que se realizará entre los días 22 y

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

25 de Agosto del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que por tal motivo, la citada Subsecretaría solicita la creación de una Caja Chica, por única vez, a fin de poder hacer frente a los gastos que demande la participación en dicha actividad.

Que el Municipio cuenta con una activa participación en eventos como el indicado en los párrafos precedentes.

Que a fojas 3 la Dirección de Contaduría adjunta proyecto de Decreto.

Que a fojas 5 la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, las Subsecretarías de Gestión, de Legal y Técnica y las Direcciones de Deportes y Recreación, Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la final provincial de los “Juegos Bonaerenses 2019 de Adultos Mayores”, que se realizará entre los días 22 y 25 de Agosto del año 2019, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Créase la Caja Chica Especial de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, únicamente para cubrir los gastos que demande la actividad enunciada en el Artículo 1º:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Dirección de Deportes y Recreación	\$ 15.000.-	Única

ARTÍCULO 3.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
 Jorge Adrián Á. Holmberg - Hugo Arbel
 * * *

DECRETO Nº 502/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15084/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Gobierno solicita se declare de Interés Municipal las actividades a realizarse por la celebración del Día del Niño, en las Unidades de Gestión Comunitarias Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que se llevarán a cabo entre el día 12 y el día 19 de Agosto del corriente año.

Que este Municipio cuenta con una activa programación de actividades artísticas y recreativas para dicha celebración.

Que asimismo informa acerca de la necesidad de contar con una Caja Chica para poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía que demande la realización de las actividades.

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y

Técnica y la Dirección de Contaduría, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la celebración del Día del Niño, que se llevará a cabo entre el día 12 y el día 19 de Agosto del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Créanse las Cajas Chicas de las dependencias que se detallan a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, con cargo de rendición de cuenta debidamente documentada, únicamente para cubrir los gastos que se originarán en las actividades mencionadas en el Artículo 1º:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1	\$ 10.000.-	Única
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2	\$ 10.000.-	Única
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 3	\$ 15.000.-	Única
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4	\$ 10.000.-	Única
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5	\$ 10.000.-	Única
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6	\$ 10.000.-	Única
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7	\$ 10.000.-	Única

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza de los funcionarios que tendrán a cargo los fondos de las Cajas Chicas, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal. Oportunamente, archívese.

Ramiro Tagliaferro
 Jorge Adrián Á. Holmberg - Matias Palotti Bertola
 * * *

DECRETO Nº 537/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Convenio Colectivo de Trabajo registrado bajo el Numero 39/17, el Decreto Provincial Nº 784/16, el Decreto Nº 194/17 D.E. las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 14353 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Salud informa la desaparición del bien Nº 58386 Notebook Marca Lenovo, Modelo B5080, perteneciente a la mencionada dependencia.

Que a fojas 2, toma intervención la Dirección de Administración de Bienes Físicos.

Que a fojas 5/5 vta., la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Salud, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Administración de Bienes Físicos y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el Acto Administrativo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Ordénase la instrucción de la Investigación Presumarial con el objeto de proceder a la correspondiente averiguación de los hechos relacionados a la desaparición del bien N° 58386 Notebook Marca Lenovo, Modelo B5080, perteneciente a la Secretaría de Salud, a fin de determinar responsabilidades.

ARTÍCULO 2º: Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Provincial N° 784/16 y el Artículo 1º del Decreto N° 194/17 D.E., corresponde que oportunamente el Subsecretario de Legal y Técnica proceda a la designación del Instructor.

ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Salud.

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge Adrián Á. Holmberg - Jorge Moron
* * *

DECRETO N° 538/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto N° 421/18 D.E., el Convenio N° 892/09, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079 – 13194 / 16 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Morón, se suscribió el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, registrado bajo el 7031/09MDS y N° 892/09.

Que por Decreto N° 421/18 D.E., se designaron a los responsables de la Unidad Ejecutora del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

Que a fs. 56 del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Empleo y Hábitat informa, que mediante la Resolución 2018-96-APN-MDS, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación creó bajo la órbita de la Secretaría de Economía Social el Programa "Hacemos Futuro", en reemplazo del anterior Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

Que asimismo, la citada Subsecretaría informa que ha quedado sin efecto la designación de la agente Lorena Ohannesian como Responsable Administrativo de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa mencionado, y propone en su reemplazo a la Sra. Tamara Giménez.

Que teniendo presente lo manifestado correspondería modificar el nombre del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" por Programa "Hacemos Futuro", dejar sin efecto el Decreto N° 421/08 D.E. y proceder a la designación de los responsables de la Unidad Ejecutora del Programa "Hacemos Futuro".

Que han tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, las Subsecretarías de Empleo y Hábitat y Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha emitido el dictamen correspondiente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo. Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 421/18 D.E., en virtud del cual se designaron los responsables de la Unidad Ejecutora de Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", pasando a denominarse Programa "Hacemos Futuro", conforme lo dispuesto por la Resolución 2018-96-APN-MDS, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Designase como Responsable Municipal del Ente Ejecutor del Programa "Hacemos Futuro", al Sr. Hugo Dionisi (Legajo N° 261490) – (D.N.I. N° 11.862.155).

ARTÍCULO 3º.- Designase como Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa "Hacemos Futuro", al Sr. Federico Gallino Fernández (Legajo N° 261178) – (D.N.I. N° 30.860.569).

ARTÍCULO 4º.- Designase como Responsable Técnico de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa "Hacemos Futuro", al Sr. Daniel Esteban Vicente (Legajo N° 173112) – (D.N.I. N° 26.185.324).

ARTÍCULO 5º.- Designase como Responsables Administrativos de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa "Hacemos Futuro", a la Sra. Tamara Giménez (Legajo N° 244690) – (D.N.I. N° 33.944.961), y a la Sra. Noelia Giglio (Legajo N° 268056) – (D.N.I. N° 26.690.177).

ARTÍCULO 6º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y de Gobierno.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Ramiro Tagliaferro
Claudio Faro - Matias Palotti Bertola
* * *

DECRETO N° 539/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza N° 9034106, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-12363/09-0 DE, Decreto N° 548/09 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 548/09 D.E se otorgó Reconocimiento Municipal a la "Escuela Sathya SH N° 3 Mahatma Gandhi - Fundación Instituto Sathya SH de valores humanos", sito en la calle Carlos Casares N° 1245 de la Localidad de Castelar.

Que mediante nota presentada ante la Comuna y obrante a fojas 69, la mencionada entidad da cuenta del cambio en su denominación pasando a llamarse "Fundación Mahatma Gandhi"

Que con la documental incorporada a fojas 71 a 77 se acredita la reforma del Estatuto Social y su inscripción por ante la Inspección General de Justicia.

Que en virtud de lo expuesto se entiende procedente la modificación del Decreto N° 548/19 D.E

Que la Dirección de Asuntos Legales ha emitido el dictamen correspondiente.

Que han tomado intervención las Subsecretarías de Gestión y de Legal y Técnica y las Direcciones de Inclusión Ciudadana y Entidades de Bien Público y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 548/09 D.E, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1º: Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a la "Fundación Mahatma Gandhi", con domicilio legal en la calle Carlos Casares N° 1245 de la Localidad de Castelar y Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza No 9034/06.

ARTÍCULO 2º.- Ordénase la inscripción de la Entidad citada en el Artículo 1º, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad del Municipio de Morón, expidiéndose en consecuencia la correspondiente certificación.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Jefatura de Gabinete y de Gobierno.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hugo Arbel - Matias Palotti Bertola
* * *

DECRETO Nº 540/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza Nº 9034/06, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 13966/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se presentan los señores Diego Iampietro y Patricia Lamothe por el "Grupo Scout Nº 187 Monseñor Juan Bautista Scalabrini", constituyendo domicilio legal en la calle Alberto Vignes Nº 290, en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, solicitando el correspondiente reconocimiento municipal, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9034/06.

Que a fs. 03/31 se adjunta Acta Constitutiva de la Asociación y Estatuto Social, incluyendo la nómina de la Comisión Directiva, conforme Artículo Nº 9, inciso A, de la Ordenanza Nº 9034/06.

Que a fs. 32/56 obra declaración jurada de patrimonio, última memoria y balance e inventario, tal como lo establece la Ordenanza mencionada en el Artículo 9 inc. B.

Que a fs. 57/58 obra nómina de miembros beneficiarios y miembros activos.

Que a fs. 59/60 obra copia de acuerdo de Mutua Convivencia.

Que a fs. 61/63 obra copia de la Resolución de Inspección General de Justicia por la cual se otorga Personería Jurídica.

Que a fs. 64 obra nómina de Consejo de Grupo.

Que a fs. 65/68 obra informe institucional suscripto por la jefa de grupo de la entidad peticionante, Lamothe Patricia.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que han tomado intervención las Subsecretarías de Gestión y de Legal y Técnica y las Direcciones de Inclusión Ciudadana y Entidades de Bien Público y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad al "Grupo Scout Nº 187 Monseñor Juan Bautista Scalabrini", con domicilio legal en la calle Alberto Vignes Nº 290, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, en los términos de la Ordenanza Nº 9034/06.

ARTÍCULO 2º: Ordénase la inscripción de la Entidad citada en el Artículo 1º, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad del Municipio de Morón, expidiéndose en consecuencia la correspondiente certificación.

ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Jefatura de Gabinete y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hugo Arbel - Matias Palotti Bertola
* * *

**RESOLUCIONES
ORDENANZAS**

RESOLUCION Nº 935/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19510/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-12858/18-0 D.E. – 79931/18 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19510/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19510/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 935/19

Ordenanza Nº 19510/2019.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Exclúyase del Anexo I de la Ordenanza Nº 19045 y sucesivas, la Categoría de Jueces de Faltas y Secretarios de Juzgados a partir de agosto de 2018.

Artículo 2º: Establécese que la Remuneración de los Jueces de Faltas del Municipio de Morón, a partir de Agosto de 2018, será equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Categoría Obrero IV treinta (30) horas semanales de labor.

Artículo 3º: Establécese que la Remuneración de los Secretarios de Justicia de Faltas del Municipio de Morón, a partir de Agosto de 2018, será equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Categoría Obrero IV treinta (30) horas semanales de labor.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar las compensaciones y/o descuentos correspondientes al momento de liquidar las sumas que resulten de la aplicación de los Artículos precedentes.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19510/2019.

* * *

RESOLUCION Nº 936/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19503/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-15713/17-0 D.E. – 79469/17 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19503/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19503/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 936/2019
Ordenanza Nº 19503/2019
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declaráse de Interés Social, la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Manz. 294, Parc. 7, U.F.1, Pol. 00-01 a favor de la Señora Ana María Rosas D.N.I. Nº 10.114.685, según lo dispuesto por el Artículo 4, Inc. "D", de la Ley Nº 10830.

Artículo 2º: Declárase de Interés Social el otorgamiento de la Escritura de Reglamento de Propiedad Horizontal y la adjudicación de la unidad funcional designada catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Manz. 294, Parc. 7, U.F. 2, Pol. 01-01 a favor del Señor Carlos Daniel Rosas D.N.I. Nº 4.517.429.

Artículo 3º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura del Inmueble a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19503/2019

* * *

RESOLUCION Nº 937/19
Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19498/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-17256/15-0 D.E. – 79562/17 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19498/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19498/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 937/2019
Ordenanza Nº 19498/2019
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07 a efectos que el Departamento Ejecutivo cambie la titularidad en el Boleto de Compraventa sancionado por Ordenanza Nº 4344/02 con la Señora Nélide Echeverría L.C. Nº 1.378.921 (fallecida) en el inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Manz. 492, Parc. 19B.

Artículo 2º: Reconócese el derecho a ocupar el lugar de la causante, a su hija en calidad de heredera forzosa conviviente, siendo la Señora Nancy Ester Castillo D.N.I. Nº 16.916.442.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19498/2019.

* * *

RESOLUCION Nº 938/2019
Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19500/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-15103/15-0 D.E. – 79879/18 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19500/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19500/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 938/2019
Ordenanza Nº 19500/19
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente - como Circ. I, Secc. D. Manz. 295, Parc. 8A a favor de la Señora Marta Margarita García D.N.I. Nº 18.580.409.

Artículo 2º: Requieráse la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

mencionado en el Artículo anterior, según lo dispuesto por el Artículo 4º, Inc."D" de la Ley Nº 10830.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19500/2019

* * *

RESOLUCION Nº 939/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19502/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-15715/17-0 D.E. – 79747/18 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19502/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19502/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 939/2019

Ordenanza Nº 19502/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del cuarenta y cuatro por ciento (44%) del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. J, Manz 278, Parc. 1, a favor del Señor Víctor Manuel Ceresole D.N.I. Nº 21.929.490 y de la Señora Natalia Paola De La Cruz D.N.I. Nº 25. 127.026.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de Dominio del inmueble mencionado en el Artículo anterior, según lo dispuesto por el Artículo 4. Inc. "D" de la Ley Nº 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19502/2019

* * *

RESOLUCION Nº 940/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19499/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-19798/17-0 D.E. – 79818/18 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19499/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19499/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 940/2019

Ordenanza Nº 19499/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado crastralmente como: Circ. II, Secc. B, Manz. 15F, Parc. 22A a favor de la Señora Stella María Rojas D.N.I. Nº 18.548.149.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda, del inmueble mencionado en el Artículo anterior, según lo dispuesto por el Artículo 4º, Inc."D" de la Ley Nº 10830.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19499/2019

* * *

RESOLUCION Nº 941/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19504/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-16559/17-0 D.E. – 79576/17 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19504/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19504/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 941/2019

Ordenanza Nº 19504/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ: III, Secc: B, Mza: 39, Parc: 9 B, a favor del Señor Jorge Raúl Ceballos D.N.I. Nº 13.985.141.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de Dominio y afectación al Régimen de Protección de la Vivienda, del inmueble mencionado en el Artículo anterior, según lo dispuesto por el Artículo 4, Inciso "D", de la ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19504/2019

* * *

RESOLUCION Nº 942/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19501/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-14885/17-0 D.E. – 79597/18-0 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19501/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19501/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 942/2019

Ordenanza Nº 19501/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: (unidad funcional Nº 1) Circ. II, Secc. E, Qta. 37, Manz 37F, Parc. 12, Pol 00-01 y 01-01 a favor del Señor Néstor Daniel Vega D.N.I. Nº 27.556.588 y la Señora Hilda Lorena Godoy D.N.I. Nº 27.756.763.

Artículo 2º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: (unidad funcional Nº 2) Circ. II, Secc. E, Qta. 37, Manz 37F, Parc. 12, Pol 00-02, a favor del Señor Pablo Darío

Grossi D.N.I. Nº 21.982.360 y la Señora Fabiana Andrea Fornaggio D.N.I. Nº 24.500.238.

Artículo 3º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines de someter a reglamento de propiedad horizontal y adjudicación las unidades funcionales Nº 1 y 2 respectivamente y afectación al régimen de protección de la vivienda solo del inmueble referido en el Artículo 1º según lo dispuesto por el Artículo 4º, Inc. "D" de la Ley Nº 10.830.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 195012019

* * *

RESOLUCION Nº 943/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19497/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-19625/17-0 D.E. – 79748/18 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19497/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19497/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 943/2019

Ordenanza Nº 19497/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Manz. 437, Parc. 31, Sub Parc.1 (Unidad funcional Nº 1), a favor del Señor Norberto Rafael Martínez, D.N.I. Nº 7.755.470.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble mencionado en el Artículo anterior, según lo dispuesto por el Artículo 4º, Inc."D" de la Ley Nº 10830.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19497/2019

* * *

RESOLUCION Nº 944/2019

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19507/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-10140/19-0 D.E. - 80812/19 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19507/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19507/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 944/2019

Ordenanza Nº 19507/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Convalidase el Convenio registrado bajo el Nº 145/19 suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Morón y la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón.

Artículo 2º: Acéptase la Donación del Módulo Acceso MH5², efectuado por la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón, para ser instalado permanentemente en el Polo Deportivo Recreativo ubicado en la calle Coronel Arena Nº 3500 de Castelar.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 19507/2019

* * *

RESOLUCION Nº 945/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19509/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-12567/18-0 D.E. - 80594/18-0 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19509/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19509/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 945/2019

Ordenanza Nº 19509/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Convalidase el Convenio Nº 312/18 suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Morón y la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la Universidad de Morón.
Artículo 2º: Acéptase la donación del "Módulo Vivero Bambú" a fin de ser instalado en la Reserva Natural Urbana (RNU) de Morón, sita en Coronel Arena Nº 3202 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 19509/2019

* * *

RESOLUCION Nº 946/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19511/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-18754/11-0 D.E. - 71130/12 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19511/19.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19511/19, a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 946/2019

Ordenanza Nº 19511/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato al "Centro de Jubilados Barrio Güemes Haedo", la tenencia precaria a título gratuito, por el término de 5 años, el terreno con la edificación existente sobre el mismo según foto del Anexo I. ubicado en la Ciudad de Haedo, Partido de Morón de

la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Rivadavia entre las calles Miraflores esquina Del Himno, denominado catastralmente como: Circunscripción III, Sección D. Fracción III, Parcela 5. (Superficie de 648,20 metros cuadrados conforme lo indicado en el croquis del Anexo II).

Artículo 2º: El "Centro de Jubilados Barrio Güemes Haedo" destinará el inmueble para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas de su accionar.

Artículo 3º: Si el "Centro de Jubilados Barrio Güemes Haedo" no diere cumplimiento al destino impuesto en el artículo anterior, la Municipalidad podrá rescindir la presente concesión de uso sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y asimismo sin que ello otorgue derecho y/o indemnización alguna por las construcciones y mejoras realizadas.

Artículo 4º: La entidad comodataria, durante el plazo de vigencia del Convenio, será responsable de abonar servicios públicos domiciliarios correspondientes al inmueble que se menciona, quedando eximido el Municipio de cualquier obligación al respecto, debiendo entregar semestralmente los comprobantes de pago, como recibo detallado, a la Dirección de Organizaciones y Participación con la Comunidad. El incumplimiento de lo aquí dispuesto podrá ser motivo de la caducidad .del comodato.

Artículo 5º: El "Centro de Jubilados Barrio Güemes Haedo" en el curso de los sesenta (60) días posteriormente a la promulgación de esta Ordenanza, deberá colocar en la fachada de la construcción existente, en lugar visible, un cartel de 0,70 por 0,70 mts., según el modelo indicado en el Anexo III de la presente

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19511/2019

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Coordinación General y Decretos

* * *

RESOLUCION Nº 947/2019
Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19505/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-14842/19 D.E. - 81039/19-0 H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19505/19

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19505/19 a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 947/2019
Ordenanza Nº 19505/19
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Incorpóranse como integrantes titulares de la Parada de taxis "Aeropuerto", que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a las siguientes Licencias:

- Lic. Nº - 364 Parada Bº Güemes, RUBEN STRUTZ
- Lic. Nº 122 Parada Instituto Haedo GUILLERMO BAZAN

- Lic. Nº 179 Parada "Hospital Prof. Dr. Alejandro Posadas" al Señor RICARDO JAHNS.

Artículo 2º: Los titulares de las licencias referidas en el Artículo 1º, deberán cumplimentar los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 9877/07 y su modificatoria Ordenanza Nº 14077/11.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL Nº 19505/2019

* * *

RESOLUCION Nº 948/2019
Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 19514/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio del año 2019, el expediente Nº 4079-18406/17 DE. - 77888/16-0 H.C.D

CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 19514/19

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 19514/19 a partir del día 6 de Agosto del año 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio del año 2019, cuya copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 948/2019
Ordenanza Nº 19514/19
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con los nombres de "Los Chañares" al Pasaje Nº 1, "La Tribuna" al Pasaje Nº 3 quedando el Pasaje Nº 2 con su actual denominación, todos del Barrio PROCREAR ubicado en la Base Aérea de Morón según constancias obrantes en el Expte. Nº77888/16 H.C.D.- 4079-18406/16 D.E.y la Audiencia Pública celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de los organismos competentes, implementará los medios pertinentes para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 19514/2019

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 912/2019

Morón, 01 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10119/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 714/18 D.E se adjudicó la Licitación Pública Nº 08/18, referente a la obra denominada "Plan de Intervención del Barrio San Juan", a la firma ANK Construcciones S.R.L.

Que mediante el expediente citado en el visto, y encontrándose en plazo de ejecución, obra nota de Pedido Nº 22, en donde la empresa adjudicataria solicita una ampliación de plazo de obra equivalente a ciento cincuenta (150) días, fundamentado en los días de lluvias y sus consecuentes.

Que se acompaña para fundamentar la ampliación solicitada el correspondiente plan de trabajo, curva de inversión y copia del registro de lluvias.

Que toma intervención la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, quienes consideran conveniente la ampliación de plazo solicitada, ello en base a las razones esgrimidas por la contratista.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que mediante Decreto Nº 73/19 D.E se delega en forma conjunta al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica y al Titular de la Secretaría de Economía y Finanzas la facultad de dictar Resoluciones respecto de ampliaciones de Plazos, en los tramites referentes a Procesos Licitatorios.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello;

**LOS SECRETARIOS DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación del Plazo de Obra, referente a la Licitación Pública Nº 08/18, denominada "Plan de Intervención del Barrio San Juan", adjudicada a la firma ANK Construcciones S.R.L., por el termino de Ciento Cincuenta (150) días, operando la finalización el próximo día 12 de Diciembre del corriente año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente la presente Resolución, a la firma ANK Construcciones S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal oportunamente archívese.

Gaston Perez - Jorge Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 913/2019

Morón, 01 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 154/2019 tramitada por el Expediente Nº 1975/2019, referente a servicios de impresión, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO y ROTATIVOS ARES S.A. resultando la segunda oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 154/2019 tramitada por Expediente Nº 1975/2019, referente servicios de impresión, solicitado por la Secretaria de Comunicación Institucional, a la empresa ROTATIVOS ARES S.A., el renglón 1, en la suma total de \$1.000.000,00 (pesos un millón), precio unitario por folleto \$ 7,36. El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.000.000,00 (pesos un millón).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 54, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 2488.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 914/2019

Morón, 05 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 156/2019 tramitada por el Expediente Nº 2044/2019, referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: ARANCIBIA IBACETA CIPRIANO DAMASO, FB RIBBON SRL Y CURIALE MAURO GABRIEL resultando la tercer oferta convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 156/2019 tramitada por Expediente Nº 2044/2019, referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas, a la empresa CURIALE MAURO GABRIEL según el renglón Nº 1 (Precio Unitario \$1,00) en la suma total de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 44, fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 2597.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 915/2019

Morón, 05 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 165/2019 tramitada por el Expediente Nº 2161/2019, referente la Adquisición de Concreto Asfáltico, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: H.F GRANT Y CIA S.A.I.C Y DE C., CANTERAS PATAGONICAS S.R.L resultando la primera oferta conveniente a los intereses municipales. Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 165/2019 tramitada por Expediente Nº 2161/2019, referente a la Adquisición de Concreto Asfáltico, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal, a la empresa H.F GRANT Y CIA.S.A.I.C Y DE C. en el renglón Nº 1 en la suma total de \$2.460.000.- (pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 2.460.000.- (pesos dos millones cuatrocientos sesenta mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº2896 y 3011

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 916/2019

Morón, 05 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 133/2019 tramitada por el Expediente Nº 1841/2019, referente a la Adquisición de Carteles para Señalización de Obra, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: SUN RED S.A. Y NEXO INDUSTRIA GRAFICA S.R.L, resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 133/2019 tramitada por el Expediente Nº 1841/2019, referente a la Adquisición de Carteles de Señalización de Obra, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas-,a la empresa NEXO INDUSTRIA GRÁFICA S.R.L. en los Ítem Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 en la suma total de \$1.860.000.- (pesos un millón ochocientos sesenta mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.860.000.- (pesos un millón ochocientos sesenta mil.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de la clasificación obrante a Solicitud de Gastos Nº 2234 y Nº 2373.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 917/2019

Morón, 05 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº140/2019 tramitada por el Expediente Nº 1327/2019, referente a la adquisición de insumos médicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las empresas: RAUL JORGE LEON POGGI, CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. y DROGUERÍA LUMA S.A. resultando las últimas tres

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

de ellas, más convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº140/2019 tramitada por el Expediente Nº1327/2019, referente a la adquisición de insumos médicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la firma CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. los ítems Nº1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14 en la suma total de \$371.405,60.- (pesos trescientos setenta y un mil cuatrocientos cinco con sesenta centavos; DROGUERIA LUMA S.A. los ítems Nº4, 8, 11 y 12 en la suma total de \$9.590.- (nueve mil quinientos noventa.-); y CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. los ítems Nº9, 10 y 13 en la suma total de \$10.850.- (pesos diez mil ochocientos cincuenta.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma de \$391.845,60.- (trescientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de la clasificación obrante a Solicitud de Gastos Nº2318 y 2563.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 918/2019

Morón, 06 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1996/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1996/2019, al oferente: ARGENTINOS MEDIA S.A., en la suma total de \$541.667.- (pesos quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 2669.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 921/2019

Morón, 08 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 160/2019 tramitada por el Expediente Nº 2132/2019, referente a la adquisición de descartables médicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: MEDICAL GLOVES S.A., EURO SWISS S.A y DROGUERIA BELLAVISTA S.A., resultando todas las ofertas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 160/2019 tramitada por Expediente Nº 2132/2019, referente a la adquisición de descartables médicos solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DROGUERIA BELLAVISTA S.A., los renglones 1. 6, 8, 14, 49, 55, 79 y 95, en la suma total de \$43.414,48 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce con cuarenta y ocho centavos), a la empresa MEDICAL GLOVES S.A., los renglones 15, 48, 52, 53, 78, 97 y 98 en la suma total de \$ 21.848,68 (pesos veinte y un mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos), a la empresa EURO SWISS S.A., los renglones 2, 5, 7, 9, 11, 36, 37, 40, 41, 46, 47, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 69, 70, 71, 77, 80, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 en la suma total de \$ 160.098,64 (pesos ciento sesenta mil noventa ocho con sesenta y cuatro centavos) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 225.361,80 (pesos doscientos veinticinco mil trescientos sesenta y uno con ochenta centavos).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de la clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 2839 y 2958.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 922/2019

Morón, 08 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 161/2019 tramitada por el Expediente Nº 2080/2019, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.

CONSIDERANDO;

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: AG- LAB S.A., GRUPO SUD LATIN S.A., D.N.M. FARMA S.A. Y DROGERIA BELLAVISTA S.A., resultando las ofertas de AG- LAB S.A., DROGERIA BELLAVISTA S.A Y DNM FARMA S.A. más convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 161/2019 tramitada por Expediente Nº 2080/2019, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa D.N.M. FARMA S.A., los renglones 1, 4, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 34, 39, 40, 41: 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 73, 74 y 81 en la suma total de \$538.242.60 (pesos quinientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con sesenta centavos), a la empresa DROGERIA BELLAVISTA S.A., los renglones 13, 44, 48 y 82 en la suma total de \$ 24.622 (pesos veinticuatro mil seiscientos veinte dos). Y a la empresa A-G LAB S.A., los renglones 15, 61 Y 79 en la suma total de \$ 1.645.70 (pesos mil seiscientos cuarenta y cinco con setenta centavos) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$564.510, 30 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos diez con treinta centavos).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 2838, 2949 y 2954.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 923/2019

Morón, 09 de Agosto de 2019

VISTO:

El expediente Nº 5000-1266/19, la Ordenanza Fiscal Nº 17393/15 y sus modificatorias, la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente del Visto incluye la documentación respaldatoria de la contratación con la firma MUNDO DEL FILTRO S.A. para la adquisición de bienes y/o servicios.

Que a través de la factura B Nº 00003-00000275 la Comuna posee obligaciones con la empresa originadas en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios. Que la empresa indicada mantiene obligaciones con la Comuna originadas en las facultades del Estado Municipal para imponer tasas, derechos y/o demás tributos para la prestación de los servicios a su cargo. Que en el expediente del Visto la firma MUNDO DEL FILTRO S.A. solicita la compensación de deuda por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y por Derechos por Publicidad y Propaganda del legajo Nº 1-109434, con acreencias por servicios prestados al municipio.

Que cabe mencionar que al momento de la compensación posee deuda por la Tasa y los Derechos mencionados precedentemente, por lo que se procede a compensar los mismos

Que, se deja constancia, si al realizarse la compensación de deuda con acreencias por servicios prestados resultaren diferencias ya sea a favor del Municipio como del contribuyente, las mismas deberán ser canceladas por las vías que corresponda.

Que el procedimiento de compensación de deuda con acreencias encuentra su fundamento en el art. 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que mediante la documentación obrante en el mencionado expediente se verifica la veracidad de lo expuesto.

Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto Nº 934/2017 y sus modificatorias, Anexo III, A. 1.3.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese la compensación - de conformidad con lo dispuesto en el art. 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades - de las deudas y créditos entre la firma MUNDO DEL FILTRO S.A. y la Municipalidad de Morón, correspondientes a la prestación de servicios con las contribuciones por tasas, derechos y/o tributos que impone el Municipio según Anexo I, II y III que se acompañan y forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Las Direcciones de Contaduría y Tesorería procederán a realizar las correspondientes imputaciones, órdenes de pago y emisión de cheques y recibos de pago.

Artículo 3º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones.

Jorge Alvarez Holmberg

* * *

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Coordinación General y Decretos

* * *

RESOLUCION Nº 924/2019

Morón, 09 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº152/2019 tramitada por el Expediente Nº 1913/2019, referente al Alquiler de Camión, solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: C&E CONSTRUCCIONES S.A. Y CANTERA DEL SUR S.A., resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°152/2019 tramitada por el Expediente N° 1913/2019, referente al Alquiler de Camión, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas; a la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A. en el Item N° 1 en la suma total de \$2.000.000.- (pesos dos millones.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.000.000.- (pesos dos millones.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2548.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 925/2019

Morón, 09 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 2205/2019 referente a la adquisición de reactivos, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 1° (Venta Exclusiva), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la adquisición de Reactivos, solicitado por la Dirección del Hospital de Morón, tramitado por expediente N°2205/2019, al oferente CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., en la suma total de \$111.687.00-(pesos Ciento once mil seiscientos ochenta y siete).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 2 y 11, solicitud de gastos N° 3007 y 3132

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 926/2019

Morón, 09 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 163/2019 tramitada por el Expediente N° 2148/2019, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N°779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento

Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: D.N.M. FARMA S.A. y DROGUERIA BELLAVISTA S.A., resultando la primer oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 163/2019 tramitada por Expediente N° 2148/2019, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud, a la empresa D.N.M. FARMA S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 en la suma total de \$1.140.390,00 (pesos un millón ciento cuarenta mil trescientos noventa). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.140.390,00 (pesos un millón ciento cuarenta mil trescientos noventa).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 2881 y 3185.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 927/2019

Morón, 12 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N°779/2016 la Licitación Privada N° 167/2019 tramitada por el Expediente N° 2136/2019, referente a la adquisición de carne y pollo, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: DISALAR S.R.L. y FAVINI RAGONE FRANCO, resultando la primer oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 167/2019 tramitada por Expediente N° 2136/2019, referente a la adquisición de carne y pollo, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto 2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

empresa DISALAR S.R.L., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en la suma total de \$2.220.320,00 (pesos dos millones doscientos veinte mil trescientos veinte). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.220.320,00 (pesos dos millones doscientos veinte mil trescientos veinte)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 2903 y 3060.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 928/2019

Morón, 13 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°1016/2019 referente a la Reparación de Camión Camioneta y Equipos Viales (Motoniveladora) y;

CONSIDERANDO;

“Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.”

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Reparación de Camión Camioneta y Equipos Viales (Motoniveladora), solicitado por la Dirección de Taller, tramitado por expediente N° 1016/2019, al oferente: ROBALO ARIEL ANTONIO, en la suma total de \$145.200.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 60 Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs.2, solicitud de gastos N°1083.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 930/2019

Morón, 14 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 171/2019 tramitada por el Expediente N° 2059/2019, referente a la Adquisición de Alimentos Secos, solicitado por Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los

montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación de acuerdo a la dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: FAVINI RAGONE FRANCO Y DISALAR SRL resultando ambas ofertas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 171/2019 tramitada por el Expediente N° 2059/2019, referente a la Adquisición de Alimentos Secos, solicitado por Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, a la empresa FAVINI RAGONE FRANCO según el renglón N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 41 en la suma total de \$1.560.372 (pesos un millón quinientos sesenta mil trescientos setenta y dos). A la empresa DISALAR SRL según el renglón N° 1, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 24, 28 y 40 en la suma total de \$921.830 (pesos novecientos veintiún mil ochocientos treinta) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.482.202(pesos dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos dos).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 2957, 3079 y 3080.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 931/2019

Morón, 14 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 168/2019 tramitada por el Expediente N° 2095/2019, referente a la adquisición de cestos de residuos y rampas de accesibilidad, solicitado por la Subsecretaria de Planeamiento Urbano

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: PUYEB S.A. y LAMATER S.A., resultando la primer oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 168/2019 tramitada por Expediente Nº 2095/2019, referente a la adquisición de cestos de residuos y rampas de accesibilidad, solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, a la empresa PUYEB S.A., el renglón 1, en la suma total de \$2.362.049,64 (pesos dos millones trescientos sesenta y dos mil cuarenta y nueve con sesenta y cuatro centavos), El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.362.049,64 (pesos dos millones trescientos sesenta y dos mil cuarenta y nueve con sesenta y cuatro centavos).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 41, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 2674 y 3065.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz-Jorge Alvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 932/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-15060/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal el "Taller de Manejo del Estrés: Método De Rose", que tendrá lugar en el Club de Emprendedores de Morón, el día 24 de Agosto del año 2019.

Que el Método De Rose es la primera red global de alto rendimiento y calidad de vida.

Que referido Taller apunta a establecer una red de trabajo y colaboración entre empresas destinado a identificar situaciones estresantes y brindar estrategias y herramientas de gestión.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORON

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "Taller de Manejo del Estrés: Método De Rose", que tendrá lugar en el Club de Emprendedores de Morón, el día 24 de Agosto del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola
* * *

RESOLUCION Nº 933/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-15088/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés el "Programa de Capacitación en Sustentabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)", que se llevará a cabo el día 9 de Septiembre del corriente año, en el horario de 10 a 12 horas., en el Salón de la Unión Industrial del Oeste (UIO), sito en calle Tres Arroyos Nº 329, Morón

(Parque Industrial La Cantábrica). A fs. 2 se adjunta información del evento.

Que el referido Programa lo desarrolla la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de fortalecer la gestión y proveer herramientas en el campo de la sustentabilidad a las PyMES de los Municipios.

Que las capacitaciones buscarán acercar a los participantes a las tendencias actuales en la temática de la responsabilidad social, conocer las principales iniciativas y antecedentes, reconocer e interpretar la Norma IRAM y alinear sus acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORON

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "Programa de Capacitación en Sustentabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)", que se llevará a cabo el día 9 de Septiembre del año 2019, en el horario de 10 a 12 hs., en el Salón de la Unión Industrial del Oeste (UIO), sito en calle Tres Arroyos Nº 329, Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola
* * *

RESOLUCION Nº 934/2019

Morón, 15 de Agosto de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 15055 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Gestión, solicita se declare de Interés Municipal la realización del evento "Expo Joven 2019", que se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del año 2019, en el horario de 8:00 a

16:30 horas, en la Plaza Libertador General San Martín, ubicada entre las calles Ntra. Sra. del Buen Viaje, San Martín y Belgrano de la Ciudad de Morón.

Que del mencionado evento participarán más de 2.500 jóvenes y adultos de escuelas secundarias públicas y privadas de Distrito y de programas de terminalidad educativa.

Que éste Municipio cuenta con una activa participación en eventos como el indicado en los párrafos precedentes.

Que han tomado intervención de su competencia las Subsecretarías de Gestión, de Legal y Técnica y la Dirección de Asuntos Legales.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el evento "Expo Joven 2019", que se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del año 2019, en el horario de 8:00 a 16:30 horas, en la Plaza Libertador General San Martín, ubicada entre las calles Ntra. Sra. del Buen Viaje, San Martín y Belgrano de la Ciudad de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 919/2019

Autorízase la continuidad de la docente Lanata Laura Virginia (Legajo Nº 155956/18), hasta el día 20 de Julio del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 07 de Agosto de 2019

RESOLUCION Nº 920/2019

Liquidase a la agente Machado Pereira Gladys Mariley (Legajo Nº 110551/00), la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Pereira Mary Nelly (Legajo Nº 37069/00), en virtud de efectuar el reemplazo por Licencia Medica de esta última, desde el día 03 de Junio hasta el día 05 de Agosto del año 2019.

Morón, 07 de Agosto de 2019

RESOLUCION Nº 929/2019

Concédase licencia sin goce de haberes a la docente D'Argento Silvia Adriana (Legajo Nº 112615/18), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicio en el Jardín de Infantes Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 5 de Agosto hasta el día 20 de Diciembre del año 2019 inclusive.

Concédase licencia sin goce de haberes a la docente Collado Lazo María Cecilia (Legajo Nº 28195/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicio en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 23 de Agosto hasta el día 10 de Septiembre del año 2019 inclusive.

Concédase licencia sin goce de haberes a la docente Pérez Jorgelina Soledad (Legajo Nº 193634/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicio en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 20 hasta el día 30 de Agosto del año 2019 inclusive.

Morón, 14 de Agosto de 2019

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 491/2019

Desígnanse dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Julio del año 2019 y el 31 de Diciembre del año 2019, a los agentes incorporados en el Anexo I del presente.

Desígnanse como docentes suplentes dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Julio del año 2019 y el 31 de Diciembre del año 2019, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Coordinación General y Decretos

Morón, 09 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 503/2019

Dispónese la baja a partir del día 30 de Mayo del año 2019, del docente Ponce Cristian (Legajo Nº 291123/00), en el cargo de Profesor con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 504/2019

Designase a la docente Arias Nigro Camila Gisela (Legajo Nº 279256/00), a partir del día 24 de Mayo hasta el día 4 de Junio del año 2019, en reemplazo de la docente Signorelli Mariana Lorena, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Pizzi Daniela Lorena (Legajo Nº 207701/18), a partir del día 23 de Mayo hasta el día 4 de Junio del año 2019, en reemplazo de la docente Signorelli Mariana Lorena, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 505/2019

Dispónese la baja a partir del día 07 de Junio del año 2019, de la docente Sierralta Silvina (Legajo Nº 273378/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 506/2019

Téngase por designada a la docente Dobal Alicia Mónica (Legajo Nº 292389/00), a partir del día 4 de Junio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Secretaria Jornada Simple Categoría I, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Marchena Marcela Cristina (Legajo Nº 292401/00), a partir del día 13 de Junio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Secretaria Jornada Simple Categoría I, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Rifé Marcela (Legajo Nº 292390/00), a partir del día 13 de Junio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Vicedirectora, Jornada Simple Categoría I, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 507/2019

Dispónese la baja a partir del día 04 de Junio del año 2019, del docente Torres Juan Manuel (Legajo Nº 249589/00), en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 508/2019

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

Acéptese la renuncia presentada por el agente García Pita Elián (Legajo N° 270023/00) – (D.N.I. N° 32.123.866), a partir del día 03 de Junio del año 2.019, quien revistaba dentro de la Planta de Personal interina, bajo la Categoría SUMS Asistente veinticuatro (24) horas, prestando servicio en la Dirección de Atención Primaria, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 509/2019

Dispónese la baja a partir del día 30 de Mayo del año 2019, de la docente Beccar Mirta (Legajo N° 257801/18), en el cargo de Profesora con siete (7) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 30 de Mayo del año 2019, de la docente Cáceres Julia (Legajo N° 287490100), en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 30 de Mayo del año 2019, del docente Torres Juan Manuel (Legajo N° 249589118), en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 30 de Mayo del año 2019, del docente Brandan Carlos (Legajo N° 278156/00), en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 30 de Mayo del año 2019, de la docente Magenta Mariela (Legajo N° 207690/00), en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 510/2019

Designase a la docente Gómez Mónica Beatriz (Legajo N° 145425/19), a partir del día 04 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en reemplazo de la docente Soler Irma, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedras Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Magenta Mariela Noemí (Legajo N° 207690/18), a partir del día 6 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en reemplazo de la docente Soler Irma, en el cargo de Profesora con tres (3) horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase al docente Torres Juan Manuel (Legajo N° 249589/00), a partir del día 8 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en reemplazo de la docente Soler Irma, en el cargo de Profesor con seis (6) horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 511/2019

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 2649/15 al agente Aldet Miguel Néstor (Legajo N° 166789/00), a partir del día 1° de Junio del año 2019, retornando a su cargo de base, como Profesional Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Téngase por incrementado a partir del día 1° de Junio del año 2019 el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente Aldet Miguel Néstor (Legajo N° 166789/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Profesional Senior, con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 512/2019

Téngase por designada a la docente Scoppa Sabrina Claudia (Legajo N° 272145/00), a partir del día 21 de Mayo del año 2019, hasta el día 1° de Junio del año 2019, en reemplazo de la docente Peyregne Gabriela Natalia, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Muñoz Andrea Ester (Legajo N° 260656/00), a partir del día 27 de Mayo del año 2019, hasta el reintegro de la docente titular, en reemplazo de la docente Bada Florencia Aldana, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Corvalan Marcela Alejandra (Legajo N° 292190/00), a partir del día 15 de Mayo del año 2019, hasta el día 30 de Mayo del año 2019, en reemplazo del docente Carte Marcelo Fabio, en el cargo de Profesora con tres (3) horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 513/2019

Dispónese la baja a partir del día 10 de Junio del año 2019, a la docente Ramírez Alejandra Raquel (Legajo N° 174234/00), en el cargo de Preceptora, Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 514/2019

Téngase por designada a la docente Grimalt Daniela Verónica (Legajo N° 229156/18), a partir del día 10 de Junio del año 2019, hasta el día 18 de Junio del año 2019 inclusive, en reemplazo de la docente Tintorero Cintia, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Hoffmann Graciela Noemí (Legajo N° 232645/00), a partir del día 10 de Junio del año 2019, hasta el reintegro de la docente titular, en reemplazo de la docente Gaetano Elba Cristina, en el cargo de Preceptora, Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Sierralta Silvina Pamela (Legajo N° 273378/00), a partir del día 11 de Junio del año 2019, hasta el día 15 de Junio del año 2019, en reemplazo de la docente Zunino María Verónica, en el cargo de Maestra Especializada,

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 15 - 1era. Quincena de Agosto/2019
Fecha de Publicación 20/08/2019

Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 515/2019

Téngase por designada a la docente Magenta Mariela Noemí (Legajo Nº 207690/19), a partir del día 4 de Junio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designado al docente Torres Juan Manuel (Legajo Nº 249589/19), a partir del día 5 de Junio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Gómez Mónica Beatriz (Legajo Nº 145425/19), a partir del día 12 de Junio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 516/2019

Dispónese la baja a partir del día 24 de Junio del año 2019, a la docente Camelli María de la Paz (Legajo Nº 260512/00), en el cargo de Profesora dieciocho (18) horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 517/2019

Téngase por designada a la docente Lulhe Verónica Natalia (Legajo Nº 200278/00), a partir del día 8 de Junio del año 2019, hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Lulhe Verónica Natalia (Legajo Nº 200278/00), a partir del día 15 de Junio del año 2019, hasta el inicio del ciclo escolar 2020, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 518/2019

Dispónese la baja a partir del día 10 de Junio del año 2019, a la docente Pappa María Lujan (Legajo Nº 150058/00), en el cargo de Preceptora, Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la CMFP Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 19 de Junio del año 2019, a la docente Lespada Lariño María Fernanda (Legajo Nº 284045/00), en el cargo Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter de Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 519/2019

Dispónese la baja a partir del día 24 de Mayo del año 2019, al docente Arrua Gabriel (Legajo Nº 178567/00), en el cargo de Maestro Especializado, Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 24 de Mayo del año 2019, al docente Herrera Cristhian (Legajo Nº 255901/00), en el cargo de Profesor con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter de Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 520/2019

Designase a la docente Guerrato Carolina Griselda (Legajo Nº 226867/00), a partir del día 27 de Mayo del año 2019 hasta el Fin del Ciclo Lectivo 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Ricco Noelia Verónica (Legajo Nº 279723/00), a partir del día 30 de Mayo del año 2019 hasta el Fin del Ciclo Lectivo 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 521/2019

Dispónese la baja a partir del día 26 de Junio del año 2019, a la docente Solodovsky Irina Ailen (Legajo Nº 242812/00), en el cargo de Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 522/2019

Designase al docente Giménez Damián Blas (Legajo Nº 292656/00), a partir del día 01 de Junio del año 2019, hasta el reintegro del docente Titular, en reemplazo del docente Farelo López, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1 y Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 523/2019

Aceptase la renuncia presentada por el agente Santos Melo Karlus Vinicius (Legajo Nº 285934/00) – (D.N.I. Nº 95.006.126), a partir del día 25 de Junio del año 2019, quien revistaba en la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 524/2019

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Incapacidad, a partir del día 1º de Julio del año 2019, a la agente Torrano Bibiana Mónica (D.N.I. Nº 14.908.738) - (Legajo Nº 232601/00), quien revistaba en la categoría Servicios I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Temporario, prestando servicios en la Dirección de Defensa del Usuario, el Consumidor y Conflictos Vecinales, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 525/2019

Dispónese la baja de la agente González Fernanda (Legajo Nº 205645/18) – (D.N.I. Nº 30.980.036), a partir del día 01 de Mayo del año 2.019, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interina, bajo la categoría de SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 526/2019

Designase a la docente Beccar Mirta Soledad (Legajo Nº 257801/00), a partir del día 27 de Junio hasta el día 8 de Agosto del año 2019, en reemplazo del docente Carte Marcelo Fabio, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Méndola Luciana Andrea (Legajo Nº 292678/00), a partir del día 27 de Junio del año 2019 hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la docente Varrica Mónica, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Tessio Eliana Soledad Victoria (Legajo Nº 284889/00), a partir del día 1º hasta el día 6 de Julio del año 2019, en reemplazo de la docente Hoffman Graciela Noemí, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 527/2019

Designase al docente Carte Marcelo Fabio (Legajo Nº 181656/18), a partir del día 11 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Barzola Lidia Ester (Legajo Nº 150578/00), a partir del día 4 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase al docente Galván Horacio Aníbal (Legajo Nº 187934/19), a partir del día 8 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con una (1) Hora Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Laulhe Verónica Natalia (Legajo Nº 200278/00), a partir del día 6 de Junio del año 2019 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 528/2019

Designase a la docente Arias Nigro Camila Gisela (Legajo Nº 279256/00), a partir del día 1º de Julio del año 2019 hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la docente Varrica Mónica, en el cargo

de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Méndola Luciana Andrea (Legajo Nº 292678/00), a partir del día 3 de Julio del año 2019 hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la docente Varrica Mónica, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Arias Nigro Camila Gisela (Legajo Nº 279256/00), a partir del día 2 de Julio del año 2019 hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la docente Varrica Mónica, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 529/2019

Designase a la docente Lamarque Pamela Sabrina (Legajo Nº 277445/00), a partir del día 05 de Julio del año 2019, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2020, en el cargo de Profesora con ocho (8) horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 530/2019

Designase a la docente Torres Brenda Soledad (Legajo Nº 276690/18), a partir del día 24 de Junio hasta el día 3 de Julio del año 2019, en reemplazo de la docente Nari Ana Laura, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Zalazar Luciana Anabella (Legajo Nº 252445/18), a partir del día 25 de Junio hasta el día 3 de Julio del año 2019, en reemplazo de la docente Nari Ana Laura, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Grillo María Laura (Legajo Nº 279634/00), a partir del día 25 de Junio del año 2019 hasta el reintegro del docente Titular, en reemplazo de la docente Vera Sandra Marcela, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Scoppa Sabrina Claudia (Legajo Nº 272145/00), a partir del día 28 de Junio hasta el día 3 de Julio del año 2019, en reemplazo de la docente Arias Diana María, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO Nº 531/2019

Designase a la docente Tessio Eliana Soledad Victoria (Legajo Nº 284889/00), a partir del día 11 hasta el día 18 de Julio del año 2019, en reemplazo de la docente Da Costa Torres María Graciela, en el

cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Di Lello Gabriela Patricia (Legajo N° 292412/00), a partir del día 4 de Julio del año 2019 hasta el reintegro de la 1° docente Suplente, en reemplazo de la docente Laulhe Verónica Natalia, en el cargo de Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO N° 532/2019

Déjese sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 718/19, a partir de fecha 1° de Julio del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 114/19 D.E al agente Soto Hernán Tomas (Legajo N° 238245/00), a partir del día 1° de Julio del año 2019, retornando a su cargo de base, como Profesional Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO N° 533/2019

Dispónese la baja a partir del día 18 de Mayo del año 2019, de la docente Ricco Noelia (Legajo N° 279723/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO N° 534/2019

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 01 de Agosto del año 2019, a la agente Occhipinti Mirian Leonor (D.N.I. N° 6.361.663) - (Legajo N° 55392/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Asistente Especializado con cuarenta y cinco (45) horas, prestando servicios en la Dirección de Contaduría, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO N° 535/2019

Dispónese la baja para acogerse a los beneficios jubilatorios de ANSES, a partir del día 22 de Julio del año 2019, al agente Fernandez Sergio (D.N.I. N° 11.266.475) - (Legajo N° 169678/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Director con cuarenta y ocho (48) horas, prestando servicios en la Dirección de Administración, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Morón, 15 de Agosto de 2019

DECRETO N° 536/2019

Dispónese la baja para acogerse a los beneficios jubilatorios de ANSES, a partir del día 01 de Septiembre del año 2019, al agente Edorna Adriana Noemí (D.N.I. N° 13.315.740) - (Legajo N° 202434/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de SUMS E con treinta y seis (36) horas, prestando funciones en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Agosto de 2019

